



Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística del Censo Agrario 2020

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 14 de octubre de 2020, el Instituto Nacional de Estadística presentó el proyecto de la operación estadística del Censo Agrario 2020, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición fue llevada a cabo por el Subdirector General de Estadísticas de Medioambiente, Agrarias y Financieras del Instituto Nacional de Estadística.

El proyecto fue informado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto, cuyos objetivos más destacados son proporcionar información sobre la estructura agraria de nuestro país, servir de base al directorio de explotaciones agrícolas, dar cumplimiento a la normativa legal fijada por la Unión Europea, ayudar a la toma de decisiones en la formulación y seguimiento de la Política Agraria Común (PAC) y dar seguimiento a algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Así se ofrece información muy valiosa sobre la estructura y características de las explotaciones agrícolas que ayuda al conocimiento y seguimiento del sector agrario, tanto a nivel regional, como nacional o europeo, y por tanto a la toma de decisiones en materia de política agraria y de políticas medioambientales de adaptación y mitigación del cambio climático y de uso de la tierra.

Se trata de una operación estadística a gran escala que permite la comparabilidad entre los Estados miembros de la UE al estar regulado por el Reglamento (UE) 2018/1091 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, relativo a las estadísticas integradas sobre explotaciones agrícolas y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 1166/2008 y (UE) n.º 1337/2011.

La Comisión desea destacar que se trata de un censo innovador, basado en el uso masivo de registros administrativos. Ello supone una importante reducción de la carga de respuesta de los informantes, ya que se dos tercios de los informantes no tendrán que cumplimentar ningún cuestionario al recogerse la información por medio de la solicitud única de ayudas de la PAC. Así se consigue un considerable ahorro económico en la recogida de la información.

Asimismo, otra de las ventajas del uso masivo de registros es que se va obtener un directorio censal de mayor calidad. Este directorio servirá de base para la ejecución de la mayoría de las operaciones estadísticas en el ámbito agrario y la elaboración de las cuentas económicas de la agricultura.

Además, la Comisión valora positivamente la disponibilidad de un censo continuo de explotaciones que solicitan ayudas de la PAC, así como el conocimiento de sus actividades principales sin necesidad de esperar diez años para su actualización.

Por otro lado, se destaca que, en aras de evitar la falta de cobertura generada por la falta de respuesta total, se van a aplicar por primera vez en este Censo técnicas de imputación para su tratamiento.

Por último, la Comisión señala que el nuevo procedimiento utilizado para la elaboración de esta edición del Censo, implica una considerable reducción en los plazos de difusión de los resultados lo que redundará en beneficio de la oportunidad de la información publicada.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Se sugiere prestar un especial interés en todo lo relacionado con el principio 14 del “Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas” sobre “Coherencia y comparabilidad”, con el “Censo Agrario” y las “Encuestas de Estructuras de Explotaciones Agrarias” previos, para poder analizar correctamente la evolución de las variables ligadas a las explotaciones, habida cuenta de su utilización en las políticas de la PAC, en proceso de actualización.
- Por último, en cuanto a la calidad de los directorios utilizados para obtener la información que se utiliza en esta operación, se sugiere prestar especial atención a las definiciones, conceptos y fechas en los que esté medido cada concepto en las diferentes fuentes utilizadas para que estén lo más unificados posible.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 21 de abril de 2021 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación estadística Censo Agrario 2020, responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.

ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 21 de abril de 2021

Presidente de la Comisión Permanente:

D. Juan Manuel Rodríguez Póo
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

Consejeros de la Comisión Permanente:

D.^a M.^a del Carmen García Franquelo
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

D. Liborio López García
Ministerio de Educación y Formación Profesional

D.^a Nuria García González
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

D. Alberto García González
Ministerio de Cultura y Deporte

D. Carlos Cuerpo Caballero
Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

D. Carlos Martín Urriza
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.^a Paloma Blanco Ramos
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. David Ríos Insua
Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

D. Jesús López Fidalgo
Sociedad de Estadística e Investigación Operativa

D. Salvador Guillermo i Viñeta
Consejo General de Economistas de España

D.^a Sabina Lobato Lobato
Fundación ONCE

Secretario de la Comisión Permanente:

D. Antonio Salcedo Galiano
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística